

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha tres de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 112-2011-CU.- CALLAO, 03 DE AGOSTO DEL 2011, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 02 de agosto del 2011, en relación al pedido realizado por el Vicerrector de Investigación sobre la actualización de la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo Universitario nombrar comisiones permanentes y especiales para el mejor cumplimiento de sus funciones, quiénes informarán en plazos perentorios de sus actividades encomendadas, de acuerdo con lo señalado en el Art. 143º Inc. p) del Estatuto de nuestra Universidad;

Que, una de las comisiones permanentes del Consejo Universitario es la Comisión de Asuntos Académicos; cuya composición y funciones están señaladas en los Arts. 8º, 9º y 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución de Consejo Universitario Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993;

Que, con Resolución Nº 110-2010-CU del 26 de agosto del 2010, se actualizó la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, presidida por el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, e integrada por los Decanos de las Facultades de: Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA, Ciencias Económicas, Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, como titulares, y la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO como miembro suplente; como representante de la Asociación de Docentes, el Lic. JORGE SANTOS ZÚÑIGA DÁVILA;

Que, mediante Resolución Nº 412-2011-R del 09 de mayo del 2011, se reconoció al profesor principal a tiempo completo Mg. Ing. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio del 2011 al 18 de julio del 2014;

Que, de lo indicado se infiere la necesidad de actualizar la composición de la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, incorporándose al nuevo Miembro titular de la misma;

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 02 de agosto del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

